

Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo

Delegación Territorial en Jaén

DILIGENCIA

Para hacer constar que en el día de hoy, 07 de septiembre de 2023, conforme a lo previsto en artículo 30 de la Orden de 6 de junio de 2014, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Programa de Apoyo a la Promoción y el Desarrollo de la Economía Social para el Empleo (BOJA Núm 113, de 13 de junio de 2014), se procede a publicar en la página web de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, anuncio de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Jaén, por el que se da publicidad al requerimiento de subsanación de las solicitudes de subvención presentadas en plazo respecto de la medida 1.1. Apoyo a la Incorporación de Personas Socias Trabajadoras o de Trabajo en Cooperativas y Sociedades Laborales de la Línea 1. Fomento del Empleo en Cooperativas y Sociedades Laborales del Programa de Apoyo a la Promoción y Desarrollo de la Economía Social, regulada por la Orden de 6 de Junio de 2014 y Convocada para el ejercicio 2023 por Resolución de 19 de abril de 2023, de la Dirección General de Trabajo Autónomo y Economía Social (BOJA Núm 79 de 27 de abril de 2023).

Esta publicación sustituye a la notificación personal y surte sus mismos efectos, en los términos establecidos en el artículo 45.1.b) de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, según el Resuelve Noveno de la Resolución de 19 de abril de 2023 antes mencionada.

LA JEFA DE SERVICIO DE ECONOMÍA SOCIAL Y AUTÓNOMOS

Paseo de la Estación, 19, 4ª planta 23071 Jaén **Atención al ciudadano** T: 955063910

sac.ja.ceice@juntadeandalucia.es

